

1415

DECRETO N°

24 JUL 2020

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MIGUEL ANGEL AVALOS RODRIGUEZ		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. <ul style="list-style-type: none"> • Control Pre- Natal • Control Regulación Fecundidad • Control Ginecológico. • Control Alta Diada. • Consulta Morbilidad obstétrica. • Consulta Morbilidad Ginecológica. • Consejería métodos Anticonceptivos. • Consejería prevención ITS. • Clínicas de Lactancia Materna. Visitas Domiciliarias Gestante De Riesgo			
Monto Total	\$34.861.-		
Período desde	09.07.2020	Hasta	10.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> • FONDO DE EMERGENCIA • Contingencia COVID- 19 • CEFAM Santa Rosa 	
Centro de Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$34.861.- (treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 D. Asesoría Jurídica

CVF / FSG / VSG / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

4549 / 14.07.20